



12

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN LA I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL DISTRITO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1. Área Usuaría.

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

2. Finalidad pública:

Garantizar condiciones adecuadas de infraestructura educativa mediante la correcta evacuación de aguas pluviales, a fin de prevenir inundaciones, deterioro de las instalaciones y riesgos a la integridad de la comunidad educativa de la I.E. José María Arguedas.

3. Objetivos de la contratación:

3.1. Objetivo General

Ejecutar el servicio a todo costo para el mejoramiento del sistema de drenaje de aguas pluviales en la I.E. José María Arguedas, asegurando su adecuado funcionamiento y durabilidad.

3.2. Objetivos Específicos

- Ejecutar el corte de pavimento y trabajos de excavación necesarios para la implementación del sistema de drenaje.
- Instalar adecuadamente la tubería para la evacuación de aguas pluviales.
- Garantizar una correcta disposición y funcionamiento del sistema de drenaje.
- Restituir las áreas intervenidas mediante el resane de pavimento.
- Prevenir daños a la infraestructura educativa por acumulación de aguas pluviales.





11

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN LA I.E. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, QUE INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.



4.2. Actividades:

El proveedor deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

- Corte de pavimento de losa existente en una longitud aproximada de 33.00 metros lineales.
- Excavación de zanja en una longitud aproximada de 33.00 metros lineales, con una profundidad de 0.80 m.
- Eliminación y disposición del material excedente producto de la excavación.
- Colocación de cama de apoyo con arena, debidamente nivelada y compactada.
- Suministro e instalación de tubería de 10 pulgadas de diámetro en una longitud aproximada de 33.00 metros lineales.
- Alineamiento y nivelación de la tubería instalada para su correcto funcionamiento.
- Relleno y compactación de la zanja con material adecuado.
- Resane de pavimento de losa de concreto con un espesor aproximado de 20 cm.
- Limpieza final del área intervenida.
- Pruebas de funcionamiento del sistema de drenaje pluvial.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5. Requisitos del proveedor

5.1. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

6. Lugar y plazo de prestación del servicio

6.1. Lugar

- **Origen:** Instalaciones del proveedor.
- **Destino:** Institución Educativa José María Arguedas, distrito y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.

6.2. Plazo

El servicio será prestado en un plazo máximo de **veinte (15) días calendario**, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Único Informe de actividades	15 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. Conformidad del servicio.

Será otorgada por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, previa verificación de la correcta instalación, estabilidad estructural y condiciones de uso, así como la presentación de la documentación donde el proveedor solicita su pago por el servicio brindado.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. Forma de pago

El pago se realizará en (01) único depósito en cuenta, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Único Entregable	Después de emitida la conformidad al informe de actividades.	100 % del monto total de la orden de servicio

9. Penalidades

9.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	0.10 x Monto
=	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

10. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

11. Responsabilidad por vicios ocultos:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. Cláusula de Anticorrupción:

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.





07

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.



15. Solución de controversias:

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

Mg. Esgar Ricardo Torres Fuentes

SUB GERENTE DE MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS Y PATRIMONIO TERRITORIAL

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA